

[82 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 64/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramitó la Contratación Directa N° 54/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales e insumos odontológicos.

Que el citado procedimiento ha sido adjudicado mediante la Disposición de esta DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO N° 76, de fecha 14 de octubre de 2021, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 92/21, a favor de la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

Que a través del Memorando N° 861/21, de fecha 21 de octubre de 2021, la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, solicita la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de los renglones Nros. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 correspondientes a la orden de compra mencionada en el Considerando anterior, a raíz de la

C


necesidad de contar con una mayor cantidad de estos insumos por la alta demanda de las prestaciones brindadas en el Centro Odontológico de este Organismo.

Que lucen en las actuaciones la constancia de conformidad de la firma adjudicataria a la ampliación requerida, en virtud de lo establecido en el párrafo segundo punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde ampliar los renglones solicitados de la citada orden de compra en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %), en un todo de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el punto 1), inciso b) del artículo 100 de la Resolución G.G N° 18/20.

Que obra la constancia de que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo autorizando la ampliación de la orden de compra N° 92/21.


Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

Gr


ARTÍCULO 1º.- Apruébase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, la ampliación de hasta un TREINTA Y CINCO (35%) de los renglones Nro. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 de la orden de compra N° 92/21, emitida en virtud de la Disposición DGAYP N° 76/21 a favor de la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), por un total de hasta la suma de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 80.888,30), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- El importe total de la presente Disposición será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.


ARTÍCULO 3º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 82 - 21

C

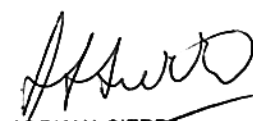

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Cajas de anestesia forte inyectable. conteniendo 50 anestubos cada una, de anestesia forte -articaina clorhidrato 4 % -adrenalina 1:100.000, inyectable para uso odontológico. Fórmula: cada 100 ml., de solución inyectable contienen: articaina clorhidrato al 4 g. L-adrenalina bitartrato (equivalente a L- adrenalina base 1:100.000) 1,82 mg. Excipientes: metabisulfito de sodio 0,1 g cloruro de sodio 0,63 g 0.63 g. agua destilada para inyectables C.S.P. 100 ml. Marca tipo: "ANESCART FORTE" o superior, de 1° calidad.	\$ 5.602,83	\$ 28.014,15
5	1	Jeringas de sellador de fosas y fisuras. Conteniendo 1,2 ml (aproximadamente) color blanco. Marca tipo: "3M" o superior, de 1° calidad.	\$ 7.944,73	\$ 7.944,73
6	1	Envase de acrílico cristal polímero termocurable. Por 1 kilo, de 1° calidad.	\$ 6.390,00	\$ 6.390,00
7	1	Fresones de carburo. Forma cilíndrica. Para laboratorio dental, de 1° calidad.	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00
8	1	Fresones de carburo. Forma pimpollo. Para laboratorio dental, de 1° calidad.	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00
9	1	Fresones de carburo. Forma llama. Para laboratorio dental, de 1° calidad.	\$ 1.980,00	\$ 1.980,00
10	1	Yeso piedra verde. Bolsas conteniendo cada una 25 kilos de yeso piedra verde, de 1° calidad.	\$ 5.479,96	\$ 5.479,96
11	3	Yeso piedra densita. Bolsas conteniendo un kilo de yeso densita, de 1° calidad.	\$ 796,31	\$ 2.388,93
12	1	Yeso piedra taller. Bolsas conteniendo cada una 25 kilos de yeso taller blanco, de 1° calidad.	\$ 4.483,02	\$ 4.483,02
13	1	Goma tipo kenda de pulido cónica. Color gris, para laboratorio dental, de 1° calidad.	\$ 666,00	\$ 666,00
14	1	Goma kenda tipo de pulido cónica. Color verde, para laboratorio dental, de 1° calidad.	\$ 666,00	\$ 666,00
15	1	Goma kenda tipo de pulido cónica. Color verde claro, para laboratorio dental, de 1° calidad.	\$ 666,00	\$ 666,00
16	1	Silicona por condensación para laboratorio. Conteniendo envase x 900 gramos (aproximadamente). Marca tipo: "ZETA LABOR ZHERMACK" " o superior, de 1° calidad.	\$ 15.658,23	\$ 15.658,23
17	1	Pomo de catalizador de sílica de condensación. Conteniendo 60 ml (aproximadamente). Marca tipo: "INDURENT" o superior, de 1° calidad.	\$ 2.591,28	\$ 2.591,28
			TOTAL	\$ 80.888,30
EN LETRAS: PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS.				

C


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación